



INFORME DE AUDITORÍA PREVENTIVA

Final

PATRONATO DE BOMBEROS

AUDITORÍA CM/AUDE06/2010

DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN
DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL
11 de Junio de 2010

CONTENIDO

1.	OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA REVISIÓN	3
2.	DICTAMEN	4
3.	INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES	5
3.1	DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5
3.2	DE LA CONCATENACIÓN A LOS PLANES DE GOBIERNO	5
3.3	DE LAS ESTRUCTURAS Y PERFILES DE PUESTOS	5
3.4	DE LOS OBJETIVOS, METAS, POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS	5
3.5	DEL CONTROL INTERNO Y OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS	5
3.6	DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	7
3.7	DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS	7
3.8	DE LAS REVISIONES Y CERTIFICACIONES EXTERNAS	7
3.9	DE LOS MANUALES DE PROCESOS	8
3.10	DE LOS INFORMES GENERADOS	8
3.11	DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	8
3.12	DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	8
3.13	DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA	9
3.14	DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO	9
3.15	DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	9
4.	INICIO DE SEGUIMIENTO	11



1. OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN

La auditoría preventiva de evaluación para el control y desarrollo administrativo practicada a PATRONATO DE BOMBEROS, tuvo como propósito verificar el grado de cumplimiento, por parte del ente público auditado, de la función pública que le compete con fundamento en las leyes y reglamentos vigentes que lo regulan, así como los procesos y prácticas administrativas ligadas a ellos, y los resultados de la gestión; buscando con ello promover la generación de alternativas de cambio para la mejora de tales procesos, prácticas y fines públicos de dicho ente.

La auditoría preventiva se realizó de acuerdo a los procedimientos previstos en el MANUAL DE AUDITORÍA PREVENTIVA emitido por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN.

La auditoría practicada también tuvo por objeto alentar la prevención y la mejora continua como un sistema permanente de la gestión gubernamental. No obstante, no se profundizó en medir el rendimiento óptimo de la organización, ni tampoco en pronosticar los recursos humanos, técnicos y presupuestarios idóneos para consumir superlativamente los fines públicos del ente auditado, por lo que en estos rubros no se generaron opiniones.

La auditoría preventiva se practicó durante el periodo comprendido del 1º de marzo al 30 de abril de 2010, enfocándose a examinar los siguientes procesos de la organización:

- a. La función pública
- b. La concatenación a los planes de gobierno
- c. Las estructuras y perfiles de puestos
- d. Los objetivos, metas, políticas, planes, y programas
- e. El control interno y otras medidas preventivas
- f. El sistema de evaluación del desempeño
- g. Las auditorías internas
- h. Las revisiones y certificaciones externas
- i. Los manuales de procesos
- j. Los informes generados
- k. El programa de capacitación de los servidores públicos
- l. La comunicación interna y externa
- m. Los programas de mejora
- n. El desarrollo administrativo
- o. El presupuesto programático y programa operativo anual.



2. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 115 y 117 fracciones II, III, XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73, 92, 100, 102 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus municipios; y numeral 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, hemos verificado el grado de cumplimiento por parte del PATRONATO DE BOMBEROS de la función pública que le compete, de conformidad a las leyes y reglamentos que lo regulan, así como los procesos y prácticas administrativas ligadas a ellos, y los resultados de su gestión. El cumplimiento de tales funciones públicas es responsabilidad de los mandos directivos del ente auditado. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el particular con base en la auditoría practicada.

Nuestro examen fue aplicado de acuerdo al procedimiento previsto en el MANUAL DE AUDITORÍA PREVENTIVA emitido por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LEÓN, en cuyas bases se establece que la auditoría de evaluación para el control y desarrollo administrativo es un tipo de auditoría gubernamental de carácter preventivo, por lo que las conclusiones resultantes de la revisión pretenden detectar con oportunidad áreas de riesgo que deben ser atendidas a la brevedad posible y con la planeación debida.

En nuestra opinión el PATRONATO DE BOMBEROS, cumple razonablemente con los fines públicos que le competen, de conformidad a las leyes y reglamentos que los regulan. No obstante, resultado de los hallazgos de auditoría, recomendamos implementar un PROGRAMA DE MEJORA que venga a consolidar los procesos y prácticas administrativas ligadas a dichas funciones públicas.

Respecto al CONTROL INTERNO y al SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, opinamos que el ente auditado tiene implementados los suficientes mecanismos de control y evaluación que previenen el incumplimiento de sus fines públicos, aseguren el cuidado de su patrimonio y garanticen los resultados de su gestión. No obstante será necesario reforzar tales procesos con un programa de mejora.

Es menester reconocer, que en lo que hace al ambiente para el control, se percibe una clara voluntad y disponibilidad de los directivos del ente para mejorar sus procesos. Así mismo con el desarrollo administrativo, pues se cuenta con un programa anual de capacitación 2010 debidamente estructurado, calendarizado y definido.

La formulación del presente dictamen se emite con el propósito de promover la generación de alternativas de cambio para la mejora de los procesos, prácticas y fines públicos del ente auditado.

Atentamente

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL



3. INFORME DE HALLAZGOS, OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

Como resultado de los hallazgos detectados durante nuestra revisión al PATRONATO DE BOMBEROS, hemos generado las siguientes observaciones y conclusiones de la auditoría preventiva practicada:

3.1. En relación a la revisión de la función pública

Sin observación.

3.2. En relación a la revisión de la concatenación a los planes de gobierno

Sin observación.

3.3. En relación a las estructuras y perfiles de puestos

Observación 1.

Detectamos que no se encuentra actualizados los perfiles de puestos.

Recomendación.

En consecuencia recomendamos actualizar los perfiles de puestos a la fecha.

Comentario del ente auditado.

En base a este punto se encuentran pendientes de autorización el organigrama, y perfiles de puestos.

3.4. En relación a los objetivos, metas, políticas, planes y programas

Sin observación.

3.5. En relación al control interno y otras medidas preventivas

Observación 2.

Detectamos que a pesar de contar con un Reglamento Interior del Patronato de Bomberos a la fecha no se encuentra autorizado por el Consejo Directivo.



Recomendación.

En consecuencia recomendamos en base al artículo 5° del Reglamento del PATRONATO DE BOMBEROS que durante sesión del Consejo Directivo, se apruebe el Reglamento Interno.

Comentario del ente auditado.

En relación al documento de Bomberos mencionado en esta observación se puede comentar que está en calidad de revisión y aprobación por parte del pleno del Patronato actual para su posterior aprobación, publicación y observancia y uso del mismo.

Observación 3.

Se detectó que los inventarios de bienes muebles e inmuebles del PATRONATO DE BOMBEROS carecen de fecha de actualización.

Recomendación.

En consecuencia se recomienda incorporar la fecha en que se realizó la última actualización de los inventarios del ente. Y en su caso actualizarlos si así se requiere.

Comentario del ente auditado.

Los inventarios de la Institución se encuentran en proceso de actualización a la mayor brevedad se enviarán los inventarios actualizados.

Observación 4.

Se detectó que no se tiene implementado un registro eficiente de entradas y salidas del personal.

Recomendación.

En consecuencia se recomienda la implementación de un sistema de registro formal y eficiente de entradas y salidas del personal.

Comentario del ente auditado.

Se cuenta con un libro formal de registros de entrada y salida por estación para el personal que trabaja por turnos de 24 horas y para el demás personal se cuenta con tarjetas y reloj checador.



3.6. En relación al sistema de evaluación del desempeño

Observación 5.

Detectamos que se tienen registradas dos evaluaciones. Sin embargo, no se tiene una calendarización para llevar a cabo su aplicación.

Recomendación.

En consecuencia se recomienda calendarizar las fechas para la aplicación de cada una de las evaluaciones del desempeño.

Comentario del ente auditado.

Se calendarizarán dos evaluaciones por año, de forma semestral para todos los niveles de la organización.

3.7. En relación a las auditorías internas

Sin observación.

3.8. En relación a las revisiones y certificaciones externas

Observación 6.

Detectamos que en la práctica de auditorías externas al PATRONATO DE BOMBEROS, se le observó en el mes de octubre del 2009 la necesidad de implementar un Reglamento Interior, que a la fecha no ha sido solventado.

Recomendación.

En consecuencia recomendamos la aprobación en lo inmediato del Reglamento Interior DEL PATRONATO DE BOMBEROS por parte del Consejo Directivo para su posterior aplicación y cumplimiento de la observación de la auditoría externa.

Comentario del ente auditado.

En relación al documento de Bomberos mencionado en esta observación se puede comentar que está en calidad de revisión y aprobación por parte del pleno del Patronato actual para su posterior aprobación, publicación y observancia y uso del mismo.



3.9. En relación a los manuales de procesos

Observación 7.

Detectamos que los manuales de procesos no se encuentran actualizados.

Recomendación.

En consecuencia se recomienda actualizar tales manuales de procesos.

Comentario del ente auditado.

Se encuentra en proceso de revisión las actualizaciones al manual de procesos.

3.10. En relación a los informes generados

Sin observación.

3.11 En relación al programa de capacitación de los servidores públicos

Sin observación.

3.12. En relación a la comunicación interna y externa

Observación 8.

Detectamos que el PATRONATO DE BOMBEROS no mantiene adecuados canales de comunicación interna.

Recomendación.

En consecuencia se recomienda implementar canales de comunicación eficientes.

Comentario del ente auditado.

Se busca implementar mecanismos como visita personalizada de parte de la Dirección General los capitanes en turno y el área de recursos humanos para de manera personal recoger las necesidades e inquietudes de todos nuestros elementos activos y en función a eso implementar posibles mejoras de igual forma la instalación de un buzón de sugerencias en el que se recojan y capten opiniones, críticas y áreas de oportunidad en cualquiera de los ámbitos que compete a nuestra institución.



3.13. En relación a los programas de mejora

Observación 9.

Detectamos que no se encuentran documentados sus programas de mejora.

Recomendación.

En consecuencia recomendamos elaborar y documentar los programas de mejora que se llevan a cabo en el PATRONATO DE BOMBEROS.

Comentario del ente auditado.

Se procederá a documentar y soportar cualquiera de los programas de mejora continua que se den en la institución así como el soporte y respaldo del que actualmente pudiera ser el mas importante que es el plan de capacitación y actualización permanente implementado a todos los elementos de nuestra corporación.

3.14. En relación al desarrollo administrativo

Sin observación

3.15. En relación al presupuesto programático y programa operativo anual

Sin observación.

CONCLUSIONES:

Primera. En relación a la función pública, observamos que el PATRONATO DE BOMBEROS cuenta con los mecanismos necesarios que permiten que el personal tenga los conocimientos sobre las obligaciones y los propósitos institucionales; así como el marco jurídico que regula su función pública. Por lo que sólo recomendamos mejorar los mecanismos de comunicación y continuar con la capacitación al respecto.

Segunda. Respecto al control interno y otras medidas preventivas, concluimos que son variados los problemas que aquejan a la organización a este respecto tales como: medición y control, mandos intermedios y estrategia de servicio. Siendo importante para el buen funcionamiento de la entidad buscar su corrección inmediata. Por lo que recomendamos en relación a la medición y control, la difusión de los flujogramas contenidos en el manual de procesos del PATRONATO DE BOMBEROS con la finalidad de sistematizar las actividades conforme lo dicta dicho manual. Con esta medida, aunada a una correcta supervisión por parte



de los mandos intermedios, se generará información que permita medir claramente los avances en los objetivos y metas programadas de la entidad.

Observamos también que existen inconformidades del personal sobre la manera de gratificar su desempeño, por lo que se recomienda esclarecer y difundir a todo el personal los métodos de incentivos.

Es importante que la organización cuente con un documento donde sean establecidas las normas de control interno así como la actualización de otras medidas preventivas, con la finalidad de salvaguardar los bienes públicos y asegurarse del grado de cumplimiento de los propósitos institucionales. Pues a pesar de que existen prácticas de control interno carecen de organización y forma.

Tercera. En relación al sistema de evaluación del desempeño concluimos que el PATRONATO DE BOMBEROS es inconsistente en sus evaluaciones, pues a pesar de realizar dos valoraciones a su personal, no se tiene un calendario para su aplicación. Por lo que es necesario estandarizar este proceso o en su caso justificar las fechas de aplicación y posteriormente difundirlo a todo el personal del Patronato de Bomberos.

Es importante remarcar la importancia de contar con un sistema de evaluación documentado, ya que es la forma en que se puede verificar periódicamente el correcto cumplimiento de los fines institucionales y resultados de la gestión, así como las actividades asignadas a cada funcionario público adscrito al PATRONATO DE BOMBEROS.

Atentamente

LIC. VERÓNICA GARCÍA BARRIOS
DIRECTORA DEL SISTEMA DE CONTROL Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL



4. INICIO DE SEGUIMIENTO

Como parte del proceso de prevención que busca la auditoría de evaluación para el control y desarrollo administrativo, la CONTRALORÍA MUNICIPAL le comunica que dará puntual seguimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe. Por lo que, y con fundamento en los artículos 115 y 117 fracciones II, III, XIV, XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73, 92, 100, 102 y 105 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus municipios; y numeral 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se le concede un plazo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del informe final de la auditoría, para elaborar un PROGRAMA DE MEJORA que tenga como propósito subsanar las deficiencias detectadas durante la revisión. Dicho programa deberá ser remitido durante el plazo señalado a las oficinas de éste órgano de control, sitas en Palacio Municipal, tercer piso, zona centro, de esta ciudad.

El programa de mejora es un documento de planeación y programación a modo de proyecto, que plasma las políticas, acciones y actividades concretas que habrán de llevarse a cabo por parte de un ente, con objeto de abatir las deficiencias detectadas en sus procesos, en aras de mejorarlos y fomentar el desarrollo administrativo del mismo.

Atentamente

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

